

Si es propietario y va a construir o conectar una única vivienda

PARA VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL (hasta 2 unidades)

- ✓ Pago de la Conexión
- ✓ No registrar deuda
- ✓ Documento de Identidad del Propietario
- ✓ Escritura de Dominio o Certificado Notarial de Escritura en trámite, o Boleto de Compra y Venta u otra documentación certificada por Autoridad Competente que lo acredite propietario (toda documentación deberá tener pago el impuesto a los sellos, siempre y cuando sea a título oneroso)
- ✓ Formulario “UBICACIÓN DE LA CONEXIÓN” provisto por Aguas Cordobesas

Si es un emprendimiento (Mayor a 2 unidades funcionales)

Plano de edificación o croquis del inmueble donde conste la distribución de las instalaciones internas. Para edificios o conexiones de mayor diámetro, los Planos Sanitarios con firma de profesional habilitado son excluyentes indicando capacidad de almacenamiento y volumen para incendio.

- ✓ Respuesta del proceso de factibilidad de servicio agua.

Si necesita actualizar su condición impositiva

- ✓ Constancia de Inscripción ante AFIP y Rentas, en caso que corresponda

Si no es titular del inmueble

- ✓ En caso de realizar el trámite un tercero, deberá presentar autorización suscripta por el Propietario y/o Cliente, fotocopia del documento del autorizante y su documento de identidad

